



Asunto: Informe sobre los criterios técnicos cuya puntuación requiere realizar un juicio de valor en la contratación de las OBRAS DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DEL ALTO DE EIZAGA EN ZUMARRAGA (2019/18-SA-LS)

La STS 3944/2014 indica que la motivación de los informes técnicos para que sea considerada válida debe cumplir al menos tres requisitos:

1. Expresar el material o las fuentes de información sobre las que va a realizar el juicio técnico.
2. Consignar los criterios de valoración cualitativa que se utilizarán para emitir el juicio técnico.
3. Expresar por qué la aplicación de esos criterios conduce al resultado individualizado que otorga la preferencia a un candidato frente a los demás.

En el presente informe se valoran los aspectos recogidos en las ofertas técnicas presentadas en el concurso indicado, los cuales se refieren a criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor. Estos aspectos tienen que ver únicamente con las proposiciones técnicas presentadas, y su valoración tiene como objeto analizar el conocimiento de la materia objeto del proyecto a redactar.

Según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios de adjudicación, y su ponderación, son los siguientes:

- 1.- Memoria técnica:
 - 1.1.- Análisis del proyecto: 3 puntos
 - 1.2.- Detección de las principales dificultades de la obra: 6 puntos
- 2.- Programa de trabajos:
 - 2.1.- Planteamiento específico de los trabajos: 6 puntos
 - 2.2.- Descripción de los métodos de ejecución previstos: 6 puntos
- 3.- Mejoras técnicas propuestas:
 - 3.1.- Mejoras técnicas en el diseño: 2 puntos
 - 3.2.- Mejoras ambientales: 2 puntos

A continuación se valora la única oferta admitida: LURKIDE HONDALANAK, S.L.

Para continuar en el proceso selectivo, se establece un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos, es decir, será necesario obtener un mínimo de 12,5 puntos. Este aspecto se cumple en la oferta analizada.

1.- MEMORIA TÉCNICA

En este capítulo se busca obtener una idea clara del planteamiento general propuesto para la ejecución de las obras. Para ello, se solicita a las empresas licitadoras que señalen, describan y estudien las principales dificultades de las obras, las afecciones e interferencias que puedan surgir como consecuencia de las actividades de construcción, y que analicen la interrelación entre todos



estos aspectos. Se valorará que la descripción sea correcta, detallada, razonada y adecuada al contrato objeto de licitación.

1.1.- Análisis del proyecto

Este apartado se valora con un máximo de 3 puntos en función de la descripción general de los trabajos a ejecutar y cómo los van a hacer (2 puntos), explicando el orden de los mismos y razonando su propuesta (1 punto).

La empresa LURKIDE HONDALANAK realiza una descripción de los trabajos a ejecutar, pero no indica cómo los va a hacer (0,5 puntos). Tampoco explica el orden de ejecución de los mismos, ni razona su propuesta (0 puntos). En total se le asignan 0,5 puntos.

1.2.- Detección de las principales dificultades de la obra

Este apartado se valora con un máximo de 6 puntos en función de la definición realizada de los puntos críticos de la obra (3 puntos), explicándolos razonadamente y definiendo cómo se solventarán las dificultades (3 puntos).

LURKIDE HONDALANAK ha detectado las principales dificultades de la obra (3 puntos), y ha expuesto de forma razonada la propuesta para solventarlas (3 puntos). En total se le asignan 6 puntos.

2.- PROGRAMA DE TRABAJOS

Se trata de conocer el planteamiento específico propuesto para cada uno de los trabajos a ejecutar en coherencia con los aspectos analizados en el apartado anterior. Por cada actividad se indicará su método constructivo y forma de ejecución, se detallará la composición de los equipos propuestos, se justificarán los rendimientos previstos, y se especificarán los medios destinados para la reducción de afecciones e interferencias. Se valorará la corrección y el razonamiento del planteamiento realizado, así como el grado de detalle y descripción de cada actividad.

2.1.- Planteamiento específico de los trabajos

Se valorará con un máximo de 6 puntos la descripción de los trabajos a realizar por tajes, indicando los medios a utilizar, número de equipos y organización de los mismos.

LURKIDE HONDALANAK propone destinar un equipo de trabajo para la ejecución de las demoliciones y excavaciones, encofrados, instalación de canalizaciones, etc., y un equipo especializado en instalación de bombeos de aguas residuales. Subcontratarán además una empresa externa para ejecutar la acometida eléctrica y los trámites necesarios con la suministradora.

Sin embargo, LURKIDE HONDALANAK ha reducido el plazo de ejecución de la obra de 4 a 2 meses, lo cual no es factible y se especificó en las bases de licitación. Dicha reducción de plazo



no es posible debido a las gestiones a realizar con Iberdrola y otros servicios y por el tiempo de entrega a obra de la EBAR prefabricada. Se le asignan 4 puntos.

2.2.- Descripción de los métodos de ejecución previstos

Se valorará con un máximo de 6 puntos la descripción detallada y concreta de los métodos de construcción a utilizar, detallando la forma de abordar los aspectos particulares de esta obra.

La empresa LURKIDE HONDALANAK describe los métodos de ejecución y realiza un planteamiento acertado y detallado, pero sin tener en cuenta los retrasos inevitables en cuanto a las gestiones anteriormente descritas. Se le asignan 5 puntos.

3.- MEJORAS TÉCNICAS PROPUESTAS

Se valorarán únicamente las mejoras técnicas y medioambientales que realmente impliquen un beneficio en los términos que se indican en los apartados siguientes, y siempre que no supongan sobrecostes ni cambios sustanciales de diseño.

3.1.- Mejoras técnicas en el diseño

Se valorará con un máximo de 2 puntos mejoras técnicas en el diseño o ejecución de las obras, que redunden en un mayor factor de seguridad en la ejecución o en un incremento de calidad de la infraestructura.

LURKIDE HONDALANAK propone ejecutar la obra con medios propios, adaptándose a las necesidades de la obra, pero comentan en otros apartados de la propuesta que también subcontratarán dos empresas para los temas eléctricos y el hormigón. No se valora como mejora.

Proponen, además, realizar una limpieza y video-inspección de las canalizaciones al finalizar su ejecución, pero esto viene definido como requerimiento en el Pliego de condiciones técnicas particulares del proyecto, por lo que no se valora como mejora.

Por otro lado, LURKIDE HONDALANAK, en el caso de aparición de residuos de fibrocemento en zanjas, indica que se encuentra registrado en el RERA para redacción y tramitación del Plan de Seguridad y Desamiantado. Dicho Plan constituye una obligación en tal caso, por lo que no se ha valorado como mejora.

LURKIDE HONDALANAK ha propuesto la reducción del plazo de ejecución de los trabajos a dos meses. Como se ha explicado anteriormente, dicha reducción no es factible, por lo que no se valora como mejora.

La valoración obtenida en este apartado es de 0 puntos.



3.2.- Mejoras medioambientales

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos las mejoras ambientales de ejecución que contemplen la reutilización de productos de la excavación o la utilización de áridos reciclados y materiales de construcción obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición, o la disminución de emisiones sonoras a la atmósfera, o de partículas.

LURKIDE HONDALANAK se compromete a utilizar proveedores de materiales y escombreras Km0 con la finalidad de minimizar los transportes y, con ello, las emisiones de CO2 a la atmósfera. Además, disponen de un relleno autorizado para tierras a poca distancia. Se le asignan 0,5 puntos.

Por otro lado, comentan que LURKIDE HONDALANAK es empresa autorizada para transporte y gestión de los RCDs. Proponen además, transportar dichos residuos a la planta de Txaraka en Elgoibar, donde, una vez gestionados, podrían volver a reutilizarlos en obra. La correcta gestión de los residuos de construcción y demolición es un aspecto que ya está contemplado en el proyecto constructivo, por lo que no se valora como mejora.

Además, LURKIDE HONDALANAK propone realizar una limpieza final en cada zona de la actuación y habilitar un punto de recogida de residuos, retirándolos a gestor autorizado. Se considera de obligado cumplimiento, por lo que no se valora como mejora.

La valoración obtenida en este apartado es de 0,5 puntos.

4.- CUADRO RESUMEN

En el cuadro siguiente se resumen las puntuaciones de todas las empresas en cada apartado, así como la puntuación total, a la espera de la valoración de los criterios evaluables de forma automática.

	Análisis proyecto s/3	Dificultades obra s/6	Planteamiento trabajos s/6	Métodos ejecución s/6	Mejoras técnicas s/2	Mejoras ambientales s/2	Total s/25
LURKIDE	0,5	6	4	5	0	0,5	16

Felipe Álvarez Rodríguez
Jefe de Servicio de Obras Hidráulicas

San Sebastián, 21 de junio de 2019